CULTURA | INBAL
SECRETARÍA DE CULTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE (DACPAI)

Ciudad de México, 11 de octubre del 2019.
Oficio número 2366-C/1379.

Asunto: Inmueble ubicado en Avenida Insurgentes núm. 701 en la colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez.

[redacted]
PRESIDENTE EJECUTIVO
POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS
PRESENTE.

Estimado [redacted]

En relación con el escrito referente al denominado ***Proyecto Integral de Conservación y Restauración del POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS***, mediante el cual solicita autorización para realizar obras consistentes en. Reforzar estructura de acero en general, así como la adecuación de la cimentación, en el inmueble conocido como ***"POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS"***, ubicado en **Av. Insurgentes Sur número 701, esquina Montecito, colonia Nápoles, de la Alcaldía Benito Juárez**, el cual alberga obra mural del maestro David Alfaro Siqueiros, declarada Monumento Artístico con decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1980*, me permito comentarle lo siguiente:

En mesa de trabajo conjuntamente con la Subdirección General del Patrimonio Artístico, con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX, así como, con el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM) del INBAL, se ha revisado y analizado la información gráfica y documental recibida referente a realizar obras consistentes en. ***Reforzar estructura de acero en general, así como la adecuación de la cimentación***, sin embargo, para estar en posibilidades de emitir una opinión técnica y conforme a lo acordado en dicha mesa de trabajo, se realizara una visita técnica al Monumento el día 8 de noviembre del presente año, por lo anterior, se le solicita de la manera más atenta la designación de personal a su digno cargo para acudir a dicho recorrido, cabe mencionar, que dicha visita es con la finalidad de corroborar en estado en que se encuentra el Monumento Artístico, así como la verificación de los trabajos autorizados con anterioridad por esta Dirección de Arquitectura.

Reitero a usted que, como área técnica y normativa del INBAL, en materia de salvaguarda y conservación del patrimonio artístico nacional, esta Dirección está en la mejor disposición de apoyar cualquier acción encaminada a la conservación, restauración y salvaguarda del POLYFORUM, reconociendo la relevancia de esta obra para el patrimonio artístico y cultural de la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de la normatividad vigente en el ámbito estatal y municipal, asimismo, con base en los artículos 1°, 2° y 6ª de la Ley que crea el INBAL y los artículos 33, 34, 34 bis y 45 de la LFMZAAH.

Atentamente

Gilberto Lavrauri Pérez
Encargado del Despacho de la DACPAI
Oficio DG/097/2019

Con copia para:
_. M. Arq. Dolores Martínez Orralde.- Subdirectora General de Patrimonio Artístico Inmueble, INBAL.
_. Mtro Ernesto Martínez Bermúdez. - Director del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble del INBAL.
_. Dr. José Martín Gómez Tagle Morales. – Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público. SEDUVI-CDMX.
_. C.P. Adelaida García González– Directora General de Obras y Desarrollo Urbano. Alcaldía Benito Juárez.
_. Expediente.
GLP/